

LA EDUCACIÓN SEXUAL COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

*Adolfo Rodríguez Leyva y
**Silvia María Morales Gómez

*Estudiante de la licenciatura en Derecho, realiza la publicación del presente artículo como resultado de la estancia de investigación realizada en la Universidad Autónoma de Yucatán, en el periodo junio-julio 2017, a cargo de la Maestra Reyna Faride Peña Castillo responsable del proyecto “De boca en boca: A nuestro cuerpo nadie lo toca” iniciado en el año 2014.

**Doctorado en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos; Profesora Investigadora de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Artículo Recibido: 14 de mayo 2019. Aceptado: 10 de septiembre 2019.

RESUMEN. En nuestra sociedad existen organizaciones y leyes que velan por el bienestar social de: niñas, niños, mujeres y hombres, que sufren de violencia. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ONU, 1979, en el artículo 1º de la Convención define la violencia como: “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”, dicha convención establece tres tipos de violencia: física, sexual y psicológica. En menor cantidad los hombres también son víctimas de agresiones en sus hogares. En investigaciones realizadas en el municipio de Yaxcabá, Yucatán se pudieron detectar índices de abuso entre los integrantes de las familias en distintas comunidades marginadas, donde este tipo de transgresiones son para ellos algo típico.

Palabras Clave: violencia intrafamiliar; violencia de género; igualdad; derechos; sexo.

INTRODUCCIÓN.

Durante mi periodo de estancia de investigación en Mérida coadyuvando con la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY) y bajo la tutoría de la Dra. María Teresita del Niño Jesús Castillo León catedrática investigadora del Campus de Ciencias Sociales Económico

Administrativas y Humanidades de dicha institución la cual en sus proyectos implementados en las zonas más marginadas del municipio de Yaxcabá donde se pudo constar que los habitantes de estas padecen de un alto índice de violencia intrafamiliar, abuso sexual y violación a menores; ahora bien, primero,

debemos identificar que la violencia de género se debe interpretar de una manera amplia, esto incluye tanto a hombres como niños, pero en la actualidad debemos poner en relieve la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas a las distintas formas de agresiones que existen y los lugares donde pueden ser víctimas de ellas por el simple hecho de ser mujer.

La base del proyecto, era mejorar las viviendas en el sentido estructural con un enfoque interdisciplinario (ingeniería, psicología, salud, educación) y en el desarrollo del mismo se pudieron detectar indicadores de violencia en menores por lo cual se hizo necesario la participación del ámbito legal para informar y proveer opciones que mejoraran la calidad de vida de los menores así como también de todos los individuos que forman parte de estas comunidades marginadas.

Históricamente la violencia hacia la mujer así como también a niñas, es un acto en las culturas de todo el mundo como una forma de preservar y mantener la subordinación de la mujer con respecto al hombre. La violencia en contra del sexo femenino tiene sus raíces en los

desequilibrios de poder y desigualdad estructural entre hombres y mujeres.

El estado de Yucatán, en el ámbito local, existen: Ley de acceso a una vida sin violencia para la mujer, Ley de la comisión de derechos humanos del estado de Yucatán (ambas modificadas por el decreto 353/2016) y con el mismo se emite Ley para la igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Yucatán y con él se extingue y liquida el Instituto para la Equidad de Género en esta demarcación. Partiendo de los supuestos anteriores la PGR considera que la mayoría de las mujeres que ha vivido violencia sexual, la han padecido más de una vez en su vida, y el primer acto tuvo lugar en la primera infancia. Por ejemplo, en 2016 se lanzó la campaña #MiPrimerAcoso, en Twitter, participaron en ella 75,000 personas; los actos que refirieron no se limitaban al acoso sexual, sino también a otros tipos de delitos sexuales; en promedio, la primera agresión vivida por las/os participantes ocurrió a los 8 años.

En este sentido podemos decir que la mayoría de los agresores son varones y una gran porción de ellos son conocidos o familiares de los menores, según los

psicólogos se destacan consecuencias del abuso en menores las alteraciones de: hábitos cotidianos y del sueño, así como miedo, demanda de afecto, y bajo rendimiento escolar. A largo plazo ya en una edad adulta resaltan: mala imagen corporal, auto devaluación, culpa, sensación de ser diferentes a los demás y vergüenza.

Ahora bien estamos hablando de un problema de derechos humanos, esto afecta tanto hombres como mujeres, pero su impacto también varía del sexo de la víctima, lo que hace diferente a este tipo de conductas violentas con otro tipo de agresiones y coerciones es que el factor número uno de riesgo o vulnerabilidad es el simple hecho de ser mujer.

Por ello se hace necesario asesorar a la sociedad de las organizaciones y leyes que velan por el bienestar de niñas, niños, hombres y mujeres que sufren de violencia, aunque se considera que, en menor cantidad, los hombres pueden sufrir de abusos en sus hogares; todo ello con el fin de que entiendan que violencia no solo se refiere a golpes, así lo refiere “La convención sobre la eliminación de todas

las formas de discriminación contra la mujer” ONU, 1979, en el cual en el artículo 1 define la violencia como: “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”, dicha convención establece tres tipos de violencia: física, sexual y psicológica.

El tema de violencia contra la mujer es un reto para la sociedad en su conjunto, ya que en las últimas dos décadas la crueldad contra la mujer ha sido objeto de importantes debates, leyes y políticas internacionales y nacionales.

La convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará, 1994) establece tipologías de violencia física, sexual y psicológica distinguiendo dos ámbitos de violencia:

- a) la que tiene lugar dentro del núcleo familiar o en el marco de un vínculo personal, y que comprende en particular la violación, el maltrato y el abuso sexual y;

b) la que se produce en la sociedad por parte de personas que no se encuentran vinculadas con la víctima por lazos familiares o afectivos, e incluye además del abuso sexual y la violación por extraños, el feminicidio, la prostitución involuntaria, la trata de personas, el acoso sexual, el secuestro y la tortura.

El Estado Mexicano, garante de los derechos fundamentales, cuenta con un amplio marco normativo para asegurar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, pues como se estatuye en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la nación tiene la obligación de proteger y garantizar esta igualdad así como la de aplicar los principios Pro Persona y convencionalidad, que permiten elevar el rango constitucional de los tratados internacionales de derechos humanos firmados por el Estado Mexicano para el bien común de todos los mexicanos.

Entre los organismos nacionales podemos encontrar:

- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que se encarga de diseñar una política integral y con transversalidad de género para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- INMUJERES- Instituto Nacional de Mujeres este promueve y fomenta las condiciones que den lugar a la no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre De Violencia.
- La Incorporación de la Perspectiva de Género a la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria Y a la Ley de Planeación.
- Código Penal Federal.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la Ley Orgánica

de la Procuraduría General De La República.

Así también existen organismos internacionales:

- División para el Adelanto de la Mujer (DAW)
- Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)
- Oficina del Asesor Especial en cuestiones de género (OSAGI)
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM),
 - Pero debido a nuestra constitución estos organismos internacionales no pueden estar sobre nuestras leyes internas, esto no quiere decir que no tengan el mismo valor solo que antes de llegar a instancias internacionales tienes que agotar las instancias nacionales, de igual forma son aplicativas

dentro del juicio o investigación.

El propósito principal del proyecto es la prevención del abuso sexual y de la violencia familiar con el fin de promover el bienestar de niñas, niños, hombres y mujeres que sufren de violencia, aunque se espere que, en menor cantidad, los hombres pueden sufrir de abusos en sus hogares. Todo ello, con el fin de que las personas de las comunidades participantes entiendan que violencia no solo se refiere a golpes que dañen físicamente el cuerpo, también, la violencia emocional y psicológica tiene impacto en el desarrollo natural de cada ser humano que es violentado. Lo anterior, es una demarcación de las brechas de desigualdad que actualmente se observan entre mujeres y hombres, con impacto en el desarrollo del saber ser, que se extiende a todas las esferas de la vida social y del desarrollo del país.

La problemática número uno del proyecto son los indicadores de violencia en las comunidades del municipio de Yaxcabá, Yucatán, como son la subvaloración de la mujer, la violencia intrafamiliar, el abuso

sexual infantil, son hechos que afectan sobre todo a las personas vulnerables como lo son los niños y niñas, las personas mayores y las mujeres.

Vivir estas experiencias denigra su persona al extremo de dar cabida a la pérdida de la identidad y la convivencia social, haciendo sostenible a seres con conocimiento y auto reconocimiento de inferioridad, sumisos y dependientes.

A causa de las ideologías, se ha justificado la subordinación de las mujeres en relación a “los roles naturales”, que a ellas se les ha atribuido conforme al estereotipo de la mujer como un ser: inferior, sumiso, dependiente, a partir de la lucha en el ámbito mundial, el cual se fue dando por la igualdad de mujeres y hombres empezando a rendir frutos en el siglo XX.

En México, como en el resto del mundo, el concepto de mujer prevaleció en la conformación de las estructuras jurídico-políticas, viendo a la mujer como un objeto de propiedad y no como persona con sentimientos, aspiraciones, metas entre otras muchas cualidades de un ser humano; todos estos factores son

indicadores de violencia, un ejemplo general de ello se observa dentro de la familia, en donde existe diferencias de opinión entre dos personas, aquello conlleva a que ambos recurran a los gritos y a las agresiones físicas, con el fin de lograr “tener la razón” (sea niño, adulto o adulto mayor, el que resulte agredido).

Cabe destacar que estadísticamente, la población **más vulnerable para sufrir agresión, son los niños, adultos mayores y las mujeres;** no obstante debe tenerse en cuenta que aunque en menor cantidad, los hombres también pueden ser víctimas de agresiones en sus hogares.

Apegándonos al proyecto “DE BOCA EN BOCA: A NUESTRO CUERPO NADIE LO TOCA”, UADY se realizó una plática que se llevó a cabo en una de las comunidades de Yucatán, derivó en la identificación de algunas problemáticas importantes, las cuales hacen referencia a temas relacionados con violencia familiar, comportamiento de riesgo en adolescentes y agresiones sexuales, sobre todo en menores de edad.

La investigación encontró indicadores en uno de sus proyectos realizados, conformada por el estudio de dos periodos (año 2008 al año 2012 y año 2013), acerca de los principales motivos de consulta asistidos en los procesos terapéuticos que la unidad brinda y en donde se encontró que en el periodo 2008-2012 los principales motivos de asistencia son:

Tipo de violencia	%	
	2008- 2012	2008 2013
Violencia familiar	23.7% (1)	11.9% (3)
Abuso sexual infantil	11% (2)	11% (4)

Cuadro realizado por Adolfo Rodríguez Leyva, con información tomada de las distintas páginas:

1. Carrillo Collí, I; Pech Dorantes, S; Valdez Canul, J; et.al (2013) información sociodemográfica de los solicitantes en una unidad de victimología. Yucatán, México.
2. Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades (2013). Indicadores de violencia familiar. CENACEVE: México
3. Fiscalía General del Estado de Yucatán (2012). Informe de incidencia delictiva. Yucatán, México.
4. Fiscalía General del Estado de Yucatán (2013). Informe de incidencia delictiva. Yucatán, México.

Estos porcentajes son preocupantes para los jóvenes de las comunidad donde se obtuvieron los resultados, por lo cual se necesitan acciones por parte de la comunidad y que las autoridades tomen algunas medidas de prevención con respecto a estas problemáticas, sin embargo consideran que es necesario tener conocimiento sobre acciones que puedan emprender en sus hogares con el fin de evitar alguna situación de riesgo.

Con el fin de alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito legal de respeto de los

derechos humanos de las mujeres y las niñas, y en contexto de democracia participativa, utilizando para ello la planeación, programación y presupuesto, con el fin de contar con políticas públicas centradas en reducir las brechas de desigualdad que actualmente se observan entre mujeres y hombres se llevó a cabo el presente proyecto.

La tarea por realizar necesita de un arduo trabajo, dicho esto y en relación con las implicaciones se pusieron en práctica métodos para concientizar a cada uno de los integrantes del núcleo familiar, por lo tanto se pusieron en marcha las siguientes acciones:

- Se implementó un modelo de equidad de género el cual pretende que mujeres y hombres estén en igualdad de condiciones y puedan desarrollarse plenamente sin importar cuál sea su sexo.
- Al mismo tiempo se sensibilizó a la población para dar a conocer las tipologías de violencia que carecen algunas mujeres.
- Así mismo se dio a conocer a la población femenina (adultas y niñas) los medios que el estado tiene como obligación la de brindar protección de cualquier persona que sufre de maltrato.
- Posteriormente se realizó un foro de quejas y críticas sobre temas de igualdad de género para medir la eficacia y evaluar resultados de medidas, tales como políticas de género, programas y seminarios de capacitación, mediante monitoreo

realizados en el proyecto "DE BOCA EN BOCA: A NUESTRO CUERPO NADIE LO TOCA".

Vale la pena decir que educar a las personas de las comunidades para distinguir la diferencia entre género y sexo es la manera de prepararlos ante las posibles agresiones de todo tipo que pueden sufrir los seres humanos.

En relación con el logro de los objetivos de este proyecto se emplearon diversos materiales en una de las comunidades el estado mexicano de Yucatán, en donde se buscó concientizar y sensibilizar a la población sobre la violencia detectada en infantes, mujeres y adultos mayores, entre los materiales empleados se utilizaron:

- Material psicoeducativo.
- Lugar para las exposiciones.
- Láminas corporal de niño y niña (identificadores corporales).
- Trípticos con información de las leyes de protección de las mujeres y niñas.
- Análisis psicológicos para detectar niñas, mujeres, niños que padezcan de violencia o sufrido de violación.

Hay que destacar que se brindó una plática a los habitantes de la comunidad con la finalidad de lograr una de las metas

planteadas en el proyecto, para ello se previó un **lugar cómodo y accesible** para todos los residentes del lugar, donde se dió la oportunidad de asistir para informar sobre la importancia de este tema en la sociedad. Se hicieron uso de **láminas corporales de niños y niñas**, las cuales fueron de gran apoyo para la explicación del cuidado del cuerpo de los infantes; así mismo se contaron con **trípticos con información de leyes de protección de las mujeres y las niñas**, el cual contenía imágenes detalladas sobre la información, previendo aquel porcentaje de la población Analfabeta.

Del mismo modo se contempló el apoyo de personas especialistas en el ámbito de la psicología, para detectar si niños y mujeres han padecido de violencia o abuso sexual, todo a través de un **análisis psicológico**.

CONCLUSION.

Desde el punto de vista critico el problema de la desigualdad entre hombres y mujeres no se basa en el sexo si no en el ambiente del género, sin caer en el feminismo, pues el existe una diferencia entre sexo y genero ya que el sexo se refiere a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres,

diferencias que son naturales y Género es el conjunto de características sociales, culturales, políticas y económicas asignadas a las personas en forma diferenciada de acuerdo al sexo.

En el primer año en que se aplicó este proyecto con método psicoeducativo en cinco distintas comunidades, se logró que los niños, niñas, padres de familia y personal que labora en las escuelas se interesaran en los talleres, se logró la aplicación del 100% de las actividades, con un total de 954 beneficiarios directos y 31 indirectos, lo cual es un número positivo de personas interesadas en la información de los talleres. Por otro lado, en beneficio de los menores de edad, los aplicadores del proyecto adquirieron mayor habilidad que, por la naturaleza del proyecto, es necesaria para impartir los temas un tanto delicados, en especial hablando con menores. Solo se presentó una inconformidad con uno de los directores de las escuelas por el vocabulario utilizado, pero esto no causó conflicto posteriormente.

Durante el segundo año del proyecto, este se enfocó en una comunidad donde se

obtuvo una asistencia 128 beneficiarios directos y 2 indirectos. Se reportó que los niños y niñas se cansaban de dibujar por lo cual se necesitó variar las actividades para el mejor desarrollo del proyecto. En cuanto al personal educativo de las escuelas y los padres, las opiniones fueron favorables, entre las que destacaron que necesitan que exista más compromiso con ellos para generar alianzas que ayuden a prevenir de manera indirecta las conductas que tratan de prevenir. Así también, un efecto del proyecto fue que los padres comentaron que este proyecto, con sus talleres, mejoro la comunicación con sus hijos, esto permitió cumplir, finalmente los objetivos y la evaluación mostro que los niños ya están sensibilizados con el tema.

Se trabajó con los proyectos, informes y productos del proyecto. Se realizó una revisión documental para clasificar la información que caracterizara el proyecto a lo largo de los tres años. Se elaboraron diferentes matrices que permitieron realizar un análisis de contenido y se retomaron principios de la evaluación cualitativa para realizar el proceso evaluativo correspondiente. El carácter de la investigación es cualitativo con la

aplicación del método inductivo que va de lo particular a lo general.

Con el propósito de mejorar el proyecto y considerando que ha tenido resultados satisfactorios realice unas sugerencias para mejorar el alcance del proyecto:

- Buscar nuevos métodos de sensibilizar a la población.
 - Recolectar más información de niños y niñas afectados por violencia intrafamiliar.
 - Aplicar estrategias orientadas a la equidad de género.
 - Preparar un foro de quejas y críticas sobre temas de igualdad de género.
 - Evaluar el impacto alcanzado en la comunidad para reducir la desigualdad que actualmente se observan entre mujeres y hombres.
 - Organizar nuevos talleres que ayuden a fomentar la participación comunitaria para cuidado de los menores.
 - Proponer al DIF municipal la ayuda cooperativa para la detección de este tipo de problemas con ayuda de los psicólogos que laboran en dicha institución.
- Asesoría jurídica de cómo levantar una denuncia por parte de licenciados en derecho que laboren en la institución, para los casos de riesgo de violencia intrafamiliar y abuso sexual.
 - Fabricar nuevo material y otra trama para continuar con las obras de teatro acerca de la prevención contra el abuso sexual y violencia intrafamiliar.
 - Cuidar el lenguaje culturalmente apropiado.
 - Elaborar trípticos con información de las leyes de protección de las mujeres y niñas
 - Video informativo sobre la ley que protege a las mujeres y sus derechos.
 - Contar con rubricas más específicas sobre la participación de la comunidad en las estrategias.
 - Uso de la publicidad y anuncios públicos para recalcar lo malo del abuso sexual y también la necesidad de buscar ayuda.

LITERATURA CITADA.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/242429/Violencia_sexual_Julio_2017_180717.pdf

Carrillo Collí, I; Pech Dorantes, S; Valdez Canul, J; et.al (2013) información sociodemográfica de los solicitantes en una unidad de victimología. Yucatán, México.

Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades (2013). Indicadores de violencia familiar. CENACEVE: México

Fiscalía General del Estado de Yucatán (2012). Informe de incidencia delictiva. Yucatán, México.

Fiscalía General del Estado de Yucatán (2013). Informe de incidencia delictiva. Yucatán, México.

http://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2016/2016-03-04_2.pdf

<http://yucatan.com.mx/editoriales/opinion/medidas-de-proteccion-contra-la-violencia-la-mujer>

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Yucatan/wo98376.pdf>